

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 8792

INT. N° 3536/178 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **31 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0184

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de agosto de 2010 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinado a la atención de los damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) El listado de **01** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **19.10.2011**, entregado a postulación individual de **VIERA OPAZO SARA ANTONIA**, Certificado N° de serie MM2 N°1 SD5-2010-197681, Título II, de la comuna de **PUDAHUEL**, tramitado por el PSAT **CALPULLI LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 9233** de fecha **05.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- e) El Ordinario **N° 127 de fecha 21.11.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde informa que el proyecto, cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuentan con 100% de avance físico de obras.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2010 del proyecto postulación individual de **VIERA OPAZO SARA ANTONIA**, Certificado N° de serie MM2 N°1 SD5-2010-197681, Título II, de la comuna de **PUDAHUEL**, adjudicado al PSAT el PSAT **CALPULLI LTDA.**, señalado en Vistos "d)" de la presente.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **CALPULLI LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

25.01.12
Carátula: N° 8792